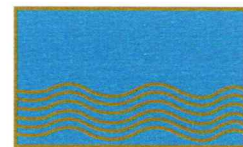




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 106-2021-MPCVZ – ALC

Zorritos; 26 de julio del 2021

VISTO: La disposición del titular del pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N.º 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, hasta el 02 de setiembre de 2021;

Que, por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, quedando restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú; el mismo que fue prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM y N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del domingo 1 de agosto de 2021;

Que, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, en atención al Estado de Emergencia Nacional declarado mediante la normativa expuesta en el párrafo precedente, ha establecido las medidas que debe seguir la ciudadanía del Distrito de Zorritos en la nueva convivencia social y ha realizado proyectos importantes para contrarrestar el contagio de la COVID-19; en ese sentido, hemos tenido como aliados en esta lucha frontal contra virus descrito, al cuerpo de la Policía Nacional del Perú de la Comisaría del Distrito de Zorritos, Ejército del Perú y Marina de Guerra del Perú;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

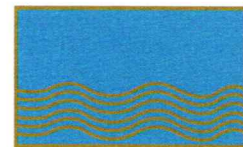
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Resolución de Alcaldía N.º 106 -2021/MPCVZ-ALC

En relación a lo descrito en el párrafo precedente, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, considera necesario e imperativo extender un especial Reconocimiento y Felicitación al Tte. Crl. Dany Erick Salvatierra Córdova Cmte. Del BIB "CAHUIDE" N.º 211 del Ejército del Perú y al personal a su cargo por su apoyo realizando patrullaje en forma conjunta salvaguardando la seguridad en beneficio de la comunidad desde el inicio de la pandemia que aqueja a nuestro país y el mundo.

Que, estando a los considerandos y al sustento legal expuestos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º y 46º de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

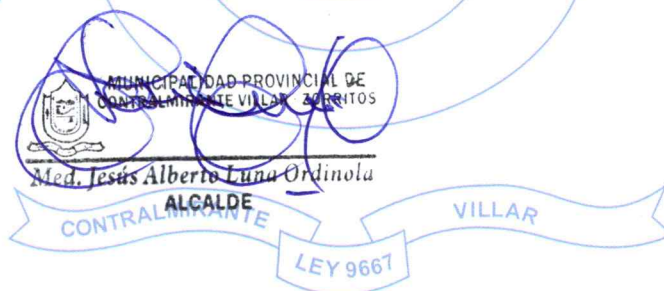
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al TTE. CRL. DANY ERICK SALVATIERRA CÓRDOVA CMTE. DEL BIB "CAHUIDE" N.º 211 DEL EJERCITO DEL PERÚ y al personal a su cargo; en merito a su labor desempeñada durante la pandemia a causa del COVID-19; en el Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la entrega de la presente Resolución en acto público.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com